



# ORDENANZA N° 04238

Municipalidad de Trelew  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), 03 de Noviembre de 1992.-

## VISTO:

La Ordenanza N° 440/73, por la cual se establecen las normas de uso para los automotores de la Municipalidad de Trelew, y ;

## CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente a los intereses de la comunidad, el buen uso y conservación de los bienes municipales.-

Que ello comprende también, que la afectación del material donde se haga exclusivamente para el cumplimiento de tareas oficiales.-

Que la norma mencionada en el visto no hace referencia alguna a la identificación de los vehículos Municipales.-

## POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º) La totalidad de los vehículos que conforman el parque automotor de la Municipalidad de Trelew, deberán estar claramente identificados, mediante leyendas pintadas en su externos con pintura indeleble.-

ARTICULO 2º) Los vehículos pesados (camiones, máquinas viales, etc.) deberán consignar la inscripción MUNICIPALIDAD DE TRELEW, y su número interno de identificación.-

ARTICULO 3º) Los vehículos livianos (camionetas, furgones, automotores) deberán consignar en su leyenda: MUNICIPALIDAD DE TRELEW y la Secretaría a la que se encuentran afectados.-

ARTICULO 4º) El vehículo oficial del Señor Intendente Municipal podrá omitir su identificación externos, la que será reemplazada por la parte oficial, que indicará su cargo y el nombre de la ciudad.-

ARTICULO 5º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

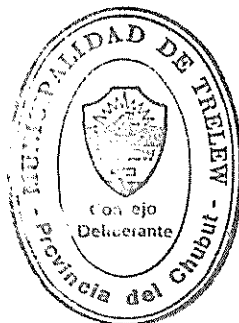
ARTICULO 6º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 03 NOV 1992

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

2689

Román M. PORCEL DE PERALTA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de Trelew



MANUEL AMOR MOREJON  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

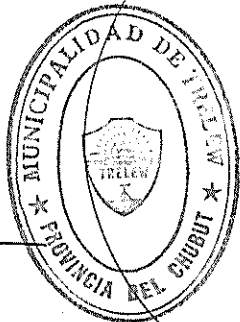
TRELEW, (Ch.), 25 NOV 1992

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones  
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A

la presente Ordenanza como N°

04238

~~DR. CLAUDIO C. CONRAD~~  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



GUSTAVO D. DI BENEDETTO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW